

## **PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA PARA EL AÑO 2020**

En virtud de lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

De este modo la aprobación de dicho Plan Normativo y su posterior publicación en la web municipal permite a la ciudadanía tener conocimiento de las iniciativas reglamentarias existentes así como de las que se pretenden llevar a cabo a lo largo del ejercicio, presentándose de este modo como un instrumento para favorecer la participación ciudadana.

Por lo anterior, se pretende la aprobación de este Plan, en el que se recogen tanto las iniciativas reglamentarias existentes y que van a ser elevadas para su aprobación en el ejercicio 2019 como las iniciativas reglamentarias que se pretende promover y elevar en dicho ejercicio 2019.

En todo caso, teniendo en cuenta la iniciativa reglamentaria ciudadana, ha de considerarse que el listado contenido en este Plan Normativo no es cerrado ni exhaustivo, en el sentido de que pueden presentarse por la iniciativa ciudadana propuestas no contenidas en el mismo y que se vayan a desarrollar y aprobar en el próximo ejercicio (tanto respecto a Ordenanzas o Reglamentos como en lo referente a planeamiento).

Igualmente, ha de destacarse que no se trata de un listado cerrado en la medida en la que los cambios legislativos y normativos pueden devenir en la necesidad de adaptar la normativa municipal a otras disposiciones o leyes, circunstancia ésta que no puede ser prevista en el momento de la aprobación de este Plan.

Con carácter genérico se prevé también revisar las ordenanzas existentes y proceder a su adaptación a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, así como (en función del grado de adaptación a los requerimientos técnicos que dicha norma establece) aprobar una ordenanza reguladora del procedimiento administrativo, concretando herramientas y procedimientos.

En aras a estructurar el Plan Normativo, se van a diferenciar tres áreas, que son las que siguen:

1ª Ordenanzas Reguladoras (no fiscales) y Reglamentos.

2ª Ordenanzas Fiscales y normativa presupuestaria.

### **1ª ORDENANZAS REGULADORAS (NO FISCALES) Y REGLAMENTOS**

**A. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Entre otros se persiguen los siguientes objetivos:

- Modificar el procedimiento de concesión de las licencias de obra menor.
- Con el fin de lograr mejorar la estética del parque de vivienda privado se condicionará la concesión de licencia para cambios de ventanas, cierres de balcones, cambio de barandillas y demás obras menores que tengan que ver con elementos de fachada, a que exista un acuerdo vinculante aprobado por la comunidad de vecinos en el que se marquen las características estéticas de dichos elementos.

**B. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACION MUNICIPAL FRENTE A LA CONTAMINACION ACÚSTICA POR RUIDOS Y VIBRACIONES**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Se persiguen los siguientes objetivos:

- Modificar las unidades de medición con el fin de hacer que la ordenanza sea menos restrictiva.
- Definir los métodos de ensayo y control.

**C. ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVERSIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN VIVIENDA**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Regular en qué circunstancias y bajo qué condiciones se puede autorizar el uso de vivienda en locales comerciales.

**D. ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Regular en un mismo texto las cesiones de uso de locales, bien para su cesión temporal (periodos más largos), bien para su cesión eventual. Contemplando tanto usos privativos como compartidos.

Establecer criterios para la concesión de los locales que permita acceder a todos los solicitantes en igualdad de oportunidades pero contemplando la incidencia de las actividades que se realicen en el ámbito municipal.

Establecer los requisitos y condiciones de uso de los locales.

**E. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ACCESO AL SERVICIO DE GIMNASIA ACUATICA**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Revisar los criterios de acceso al servicio y el procedimiento de concesión de la plaza, bajas y altas posteriores en el servicio.

**F. MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS POR REALIZACION DE ESTUDIOS MUSICALES**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Modificar los criterios de concesión de las ayudas, tanto objetivos como subjetivos, y acotarlos.

**G. REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

Se persiguen los siguientes objetivos:

- Revisar y refundir en un único texto las referencias a la participación ciudadana en los órganos municipales, ámbitos sujetos a procedimientos de participación (ROM), presupuestos participativos, ... y armonizarlo.

- Concretar y dar cumplimiento a los aspectos de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi sujetos a desarrollo local.
- Fijar criterios para la elaboración del Plan Anual de Participación.

#### **H. BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADAPTADOS PARA TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

- Fomentar la adquisición de vehículos para traslado de personas con problemas de movilidad, teniendo en cuenta la carencia de este tipo de transporte en el ámbito comarcal.

#### **I. ORDENANZA DE AMINISTRACION ELECTRÓNICA**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

- Adaptación a las Leyes 39 y 40/2015, y a las aplicaciones y estructura informática desarrollada en el ayuntamiento.

#### **L. ORDENANZA DE REGULADORA DE CIRCULACION**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

- Regular la circulación y aparcamiento en municipio. Tipología de vehículos que puedan estacionar , zonas , etc

#### **M. ORDENANZA DE REGULADORA DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO**

**Año de inicio de tramitación:**

2020

**Objeto de la propuesta:**

- Adaptación a las necesidades actuales de los usuarios y usuarios , valorando la inclusión de fines de semana para descanso de cuidadores y cuidadoras.

## **2ª ORDENANZAS FISCALES Y NORMATIVA PRESUPUESTARIA**

Dentro de este bloque normativo y más concretamente en lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales, ha de determinarse que se producen con carácter repetitivo todos los ejercicios diversas iniciativas y cambios normativos, amparados en las siguientes causas:

- Adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la normativa de rango superior o sentencias judiciales.
- Aprobación de nuevas Ordenanzas Fiscales reguladoras de nuevas tasas o servicios o modificación de las Ordenanzas Fiscales existentes en aras a recoger nuevas tasas o precios.
- Modificaciones de los tipos/tarifas de los Impuestos así como modificación de las tasas y precios públicos, adaptándose al coste de los servicios.
- Modificaciones de los supuestos de exención y de las bonificaciones.
- Modificaciones en los demás aspectos recogidos en las Ordenanzas Fiscales.

En el ejercicio 2.020 se procederá a la adaptación de diversas Ordenanzas Fiscales, bajo las premisas anteriormente indicadas, para su entrada en vigor antes del 1 de Enero de 2.020.